

14311 *RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2007, de la Dirección General de Desarrollo Industrial, por la que se publica la relación de normas UNE anuladas durante el mes de junio de 2007.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11.º, apartado f), del Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y Seguridad Industrial, aprobado por Real Decreto 2200/1995, de 28 de Diciembre, (BOE de 6 de febrero 1996), y visto el expediente de anulación de normas presentado por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR),

entidad designada por Orden del Ministerio de Industria y Energía de 26 de febrero de 1986, de acuerdo con el Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, y reconocida por la Disposición adicional primera del citado Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre.

Esta Dirección General ha resuelto publicar en el Boletín Oficial del Estado, la relación de normas españolas UNE anuladas durante el mes de junio de 2007, identificadas por su título y código numérico, que figura como anexo a la presente Resolución.

Madrid, 4 de julio de 2007.–El Director General de Desarrollo Industrial, Jesús Candil Gonzalo.

ANEXO

Normas anuladas en el mes junio de 2007

Código	Título
UNE 21088-2/1M:1997.	Transformadores de medida y protección. Parte 2: Transformadores de tensión.
UNE 21088-2:1995.	Transformadores de medida y protección. Parte 2: transformadores de tensión.
UNE 21088-2:1995 ERRATUM.	Transformadores de medida y protección. Parte 2: transformadores de tensión.
UNE 26364:2001.	Vehículos de carretera. Vehículos para el transporte colectivo, incluidas las personas con movilidad reducida. Capacidad superior a nueve plazas, incluido el conductor.
UNE 400320-2:1999.	Material de vidrio para laboratorio. Buretas. Parte 2: Buretas sin tiempo de espera.
UNE 400320-3:1999.	Material de vidrio para laboratorio. Buretas. Parte 3: Buretas con tiempo de espera de 30 s.
UNE-EN 10137-3:1996.	Planchas y planos anchos de acero de construcción de alto límite elástico en las condiciones de templado y revenido o endurecidos por precipitación. Parte 3: Aceros endurecidos por precipitación. Condiciones técnicas de suministro.
UNE-EN 50016:2003.	Material eléctrico para atmósferas potencialmente explosivas. Sobrepresión interna «p».
UNE-EN 60034-1 CORR:2000.	Máquinas eléctricas rotativas. Parte 1: Características asignadas y características de funcionamiento.
UNE-EN 60034-1/A11:2003.	Máquinas eléctricas rotativas. Parte 1: Características asignadas y características de funcionamiento.
UNE-EN 60034-1/A1:1999.	Máquinas eléctricas rotativas. Parte 1: Características asignadas y características de funcionamiento.
UNE-EN 60034-1/A2:2000.	Máquinas eléctricas rotativas. Parte 1: Características asignadas y características de funcionamiento.
UNE-EN 60034-1:1999.	Máquinas eléctricas rotativas. Parte 1: Características asignadas y características de funcionamiento.
UNE-EN 60335-2-29 CORR:2002.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2-29: Requisitos particulares para los cargadores de baterías.
UNE-EN 60335-2-29/A11:1998.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para los cargadores de baterías.
UNE-EN 60335-2-29:1997.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para los cargadores de baterías.
UNE-EN 61000-4-11/A1:2001.	Compatibilidad electromagnética (CEM). Parte 4: Técnicas de ensayo y de medida. Sección 11: Ensayos de inmunidad a los huecos de tensión, interrupciones breves y variaciones de tensión. Norma básica de CEM.
UNE-EN 61000-4-11:1997.	Compatibilidad electromagnética (CEM). Parte 4: Técnicas de ensayo y de medida. Sección 11: Ensayos de inmunidad a los huecos de tensión, interrupciones breves y variaciones de tensión.
UNE-EN ISO 10202-3:1999.	Tarjetas para transacciones financieras. Arquitectura de seguridad para los sistemas de transacción financiera que usan tarjetas con circuito integrado. Parte 3: Relaciones entre claves criptográficas. (ISO 10202-3:1998).
UNE-ENV 13106:2004.	Telemática para el tráfico y el transporte por carretera. Diccionario de tráfico DATEX y datos de viaje (versión 3.1a).
UNE-ENV 13777:2004.	Telemática aplicada al tráfico y al transporte por carretera. Especificaciones DATEX para el intercambio de datos entre centros de información de tráfico y viaje (versión 1.2a).

14312 *RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2007, de la Dirección General de Desarrollo Industrial, por la que se someten a información pública los proyectos de normas europeas e internacionales que han sido tramitados como proyectos de norma UNE, correspondientes al mes de junio de 2007.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11.º, apartado e), del Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y Seguridad Industrial, aprobado por Real Decreto 2200/1995, de 28 de Diciembre, (BOE 6 de febrero 1996), y visto el expediente de proyectos en tramitación por los organismos europeos de normalización CEN, CENELEC, ETSI e internacionales ISO e IEC y cuya transposición nacional corresponde a la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), Entidad designada por Orden del Ministerio de Industria y Energía de 26 de febrero de 1986, de acuerdo con el Real Decreto 1614/1985, de 1 de

agosto, y reconocida a estos efectos por la Disposición adicional primera del citado Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre.

Visto el procedimiento de elaboración de normas europeas, de acuerdo con el apartado 11.2.3 de las reglas comunes de CEN/CENELEC y 13.4 de las reglas de procedimiento de ETSI para los trabajos de normalización de los organismos europeos y el apartado 2.6 de las Directrices ISO/IEC para los trabajos técnicos de los organismos internacionales.

Esta Dirección General ha resuelto someter a información pública en el Boletín Oficial del Estado, la relación de proyectos de normas que una vez aprobados como normas europeas e internacionales serán adoptados como normas UNE y que figuran en el anexo que se acompaña a la presente resolución, con indicación del código, título y duración del período de información pública establecido para cada proyecto, que se contará a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Madrid, 4 de julio de 2007.–El Director General de Desarrollo Industrial, Jesús Candil Gonzalo.